

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO, A EFECTOS PROFESIONALES, DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EXPEDIDOS POR UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA O POR UN ESTADO ASOCIADO AL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.

Nombre y apellidos del/de la solicitante

DNI/Pasaporte Nacionalidad

Domicilio

Localidad Provincia CP

País

SOLICITA:

El reconocimiento de su título de

otorgado por (Instituto, Centro de Educación Superior...)

a efectos del ejercicio de la profesión regulada en España de

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

, a de de .

FIRMA

Se adjunta la siguiente documentación:

- Copia compulsada del DNI, pasaporte o documentación equivalente que acredite que el interesado/a ostenta la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Copia compulsada del título/s académico/s.
- Certificación oficial y personalizada del programa de formación realizado por el solicitante, en el que conste la duración de los estudios en años académicos y descripción de las materias cursadas especificando el número de horas en cada una de ellas, tanto teóricas como prácticas.
- Cuando la profesión esté regulada en el Estado de origen del título, certificación de la autoridad competente que acredite, de acuerdo con la directiva 2005/36/CE, que el/la profesional puede ejercer en ese país.
- Cuando la profesión NO esté regulada en el Estado de origen del título, documento acreditativo, expedido por la autoridad competente, de haber ejercido la profesión de forma legal y efectiva en el Estado de origen, o en otros comunitarios, durante un año a tiempo completo, o a tiempo parcial durante un periodo equivalente, en el transcurso de los diez años anteriores, siempre que esté en posesión de uno o varios certificados de competencia o de uno o varios títulos de formación que haya expedido otro Estado miembro que no regule esa profesión. Dichos certificados de competencia o títulos de formación deberán acreditar la preparación del titular para el ejercicio de la profesión correspondiente.
- Traducción oficial al castellano o gallego de los títulos y certificaciones presentadas.

SERVIZO DE DOCENCIA - AXENCIA GALEGA PARA A XESTIÓN DO COÑECEMENTO EN SAÚDE



DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (si son diferentes a los anteriores)

Nombre y apellidos del/de la interesado/a	
Avda/Calle/Plaza	
Localidad	
Provincia y CP	
País	
Teléfono/Móvil:	
Correo electrónico:	